



[S U M A R I O]

II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Presidencia de la Junta

Ceses. Decreto 116/2009, de 29 de mayo, por el que se dispone el cese de Doña María Serrano Arnés como Directora General de los Servicios Jurídicos de la Junta de Extremadura 15756

Nombramientos. Decreto 121/2009, de 29 de mayo, por el que se dispone el nombramiento como Director General de los Servicios Jurídicos de la Junta de Extremadura de Don Francisco Javier Gaspar Nieto 15757

Consejería de Fomento

Ceses. Decreto 120/2009, de 29 de mayo, por el que se dispone el cese de Don Francisco Javier Gaspar Nieto como Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura 15758

Asignación de funciones. Resolución de 2 de junio de 2009, del Consejero, por la que se asignan temporalmente las funciones de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio al titular de la Dirección General de Vivienda de esta Consejería 15759

Consejería de Sanidad y Dependencia

Suplencia. Resolución de 27 de mayo de 2009, de la Consejera, por la que se establece la suplencia temporal del Director General de Gestión del Conocimiento y Calidad durante su ausencia 15760

**III OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Fomento**

Urbanismo. Resolución de 22 de diciembre de 2008, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial del Sector 13, junto a la carretera de Almendralejo, Camino del Pocero, en Fuente del Maestre **15761**

Normas subsidiarias. Resolución de 29 de enero de 2009, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Los Santos de Maimona, que consiste en la reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbano de uso residencial, de terrenos sitos junto al callejón de Las Monjas **15769**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Energía solar. Resolución de 6 de mayo de 2009, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de las infraestructuras de evacuación correspondientes a la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar). Expte.: GE-M/137/08 **15772**

IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Tribunal Superior de Justicia de Extremadura**

Notificaciones. Edicto de 15 de mayo de 2009 sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación n.º 150/2009 **15774**

V ANUNCIOS**Consejería de Economía, Comercio e Innovación**

Notificaciones. Anuncio de 15 de mayo de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º CI 24/09, en materia de comercio interior **15776**

Consejería de Fomento

Contratación. Resolución de 22 de mayo de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Encauzamiento del arroyo Entrín Verde en Entrín Bajo". Expte.: OBR0509166 **15777**



Contratación. Resolución de 22 de mayo de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Nueva ETAP en Cañave-
ral". Expte.: OBR0509180 15779

Contratación. Resolución de 22 de mayo de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Emisario y colectores en
Holguera". Expte.: OBR0509167 15782

Contratación. Resolución de 22 de mayo de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Mejora de abastecimiento
en Casas del Monte". Expte.: OBR0509169 15785

Notificaciones. Corrección de errores al Anuncio de 11 de junio de 2008 sobre notificación
de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes
del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo 15788

Notificaciones. Corrección de errores al Anuncio de 8 de abril de 2009 sobre notificación de
resolución de archivo del procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan
Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo 15788

Notificaciones. Anuncio de 28 de abril de 2009 sobre notificación de requerimiento efectua-
do por la Inspección del Transporte en el expediente 20090420000151 15789

Notificaciones. Anuncio de 4 de mayo de 2009 sobre notificación de resolución relativa
al recurso de alzada, recaída en el procedimiento sancionador n.º BA 1813/06 -
RT001706/08 15790

Notificaciones. Anuncio de 5 de mayo de 2009 sobre notificación de requerimiento efectua-
do por la Inspección del Transporte en el expediente 2009207003550 15790

Notificaciones. Anuncio de 8 de mayo de 2009 sobre notificación de subsanación de la soli-
citud de visado de contratos en materia de vivienda del Programa Especial 60.000, al intere-
sado que se relaciona en el Anexo 15791

Notificaciones. Anuncio de 8 de mayo de 2009 sobre notificación de subsanación de la soli-
citud de visado de contratos en materia de vivienda del Programa Especial 60.000, al intere-
sado que se relaciona en el Anexo 15792

Notificaciones. Anuncio de 12 de mayo de 2009 por el que se procede a notificar el laudo
dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia n.º
008/2008 15793

Notificaciones. Anuncio de 12 de mayo de 2009 por el que se procede a notificar el laudo
dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia n.º
011/2008 15793

Notificaciones. Anuncio de 13 de mayo de 2009 sobre notificación de resolución de contrato
de compraventa de una vivienda correspondiente al expediente 10-PA-0068/2006-1-E (11)
del Programa Especial 60.000 15794



Notificaciones. Anuncio de 13 de mayo de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo **15795**

Notificaciones. Anuncio de 13 de mayo de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo **15795**

Notificaciones. Anuncio de 13 de mayo de 2009 sobre notificación de resolución por la que se estima totalmente la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo **15796**

Notificaciones. Anuncio de 13 de mayo de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo **15797**

Notificaciones. Anuncio de 14 de mayo de 2009 por el que se procede a notificar el laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia n.º 014/2007 **15797**

Adjudicación. Anuncio de 21 de mayo de 2009 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Cartografía de Brozas y otros. Grupo CTEX09_04". Expte.: SER0309004 **15798**

Adjudicación. Anuncio de 21 de mayo de 2009 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Cartografía de Valencia de Alcántara y otros. Grupo CTEX09_07". Expte.: SER0309007 **15799**

Adjudicación. Anuncio de 22 de mayo de 2009 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Cartografía de Moraleja y otros. Grupo CTEX09_03". Expte.: SER0309003 ... **15799**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Instalaciones eléctricas. Expropiaciones. Acuerdo de 19 de mayo de 2009 por el que se someten a información pública la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica (termosolar). Expte.: GE-M/05/06 **15800**

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Notificaciones. Anuncio de 18 de mayo de 2009 sobre notificación de cambio de titularidad de la explotación porcina con n.º 123/BA/0023 del Servicio de Sanidad Animal **15803**

Consejería de Sanidad y Dependencia

Adjudicación. Anuncio de 18 de mayo de 2009, de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, por el que se



hace pública la adjudicación de "Adquisición e instalación de Centro de Transformación en Residencia de Mayores y Alzheimer, en Villafranca de los Barros". Expte.: S-09.001 ... **15804**

Consejería de Cultura y Turismo

Adjudicación. Resolución de 18 de mayo de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Rehabilitación del oratorio de la enfermería de San Pedro de Alcántara en Cáceres". Expte.: OB092PA17101 **15805**

Adjudicación. Resolución de 18 de mayo de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Restauración de la Iglesia de Santo Domingo de Guzmán en Cañamero". Expte.: OB092PA17002 **15806**

Consejería de los Jóvenes y del Deporte

Adjudicación. Resolución de 20 de mayo de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Realización de trabajos y actividades en el marco de las competencias de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte". Expte.: 0911121CA004 ... **15807**

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación. Resolución de 20 de mayo de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación de la adquisición de "Termómetros digitales y fundas de termómetros desechables con destino al Área de Salud". Expte.: CS/01/1109004757/09/PA **15808**

Notificaciones. Anuncio de 12 de mayo de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador n.º 12/2009, en materia de salud pública .. **15809**

Notificaciones. Anuncio de 12 de mayo de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaído en el expediente sancionador n.º 77/2009, en materia de salud pública **15810**

Notificaciones. Anuncio de 12 de mayo de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaído en el expediente sancionador n.º 86/2009, en materia de salud pública **15811**

Notificaciones. Anuncio de 12 de mayo de 2009 sobre notificación de resolución de recurso recaída en el expediente sancionador n.º 574/2006, en materia de salud pública **15812**

Notificaciones. Anuncio de 13 de mayo de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º S/088-2008 **15813**

Notificaciones. Anuncio de 13 de mayo de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º S/004-2009 **15814**

Notificaciones. Anuncio de 13 de mayo de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º S/015-2009 **15815**



Notificaciones. Anuncio de 13 de mayo de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º S/022-2009 **15817**

Notificaciones. Anuncio de 13 de mayo de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º S/044-2009 **15818**

Notificaciones. Anuncio de 13 de mayo de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º S/047-2009 **15819**

Adjudicación. Anuncio de 22 de mayo de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de la obra de "Reforma y ampliación del Centro de Salud de Barcarrota". Expte.: CO/99/1108048585/08/CA **15820**

Adjudicación. Anuncio de 22 de mayo de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de la obra de "Reforma y ampliación del Centro de Salud de Guareña". Expte.: CO/99/1108048586/08/CA **15821**

Ayuntamiento de Coria

Normas subsidiarias. Anuncio de 20 de mayo de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 23 de las Normas Subsidiarias **15822**

Urbanismo. Anuncio de 20 de mayo de 2009 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora del Polígono 22 de las Normas Subsidiarias **15823**

Ayuntamiento de La Zarza

Normas subsidiarias. Anuncio de 14 de mayo de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1/2009 de las Normas Subsidiarias **15823**

Ayuntamiento de Mérida

Urbanismo. Edicto de 27 de abril de 2009 sobre Estudio de Detalle **15824**



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO 116/2009, de 29 de mayo, por el que se dispone el cese de Doña María Serrano Arnés como Directora General de los Servicios Jurídicos de la Junta de Extremadura. (2009040127)

A propuesta de la Vicepresidenta Primera y Portavoz, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.o) y 36.g) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 29 de mayo de 2009,

DISPONGO :

Artículo único.

El cese, a petición propia, de Doña María Serrano Arnés como Directora General de los Servicios Jurídicos de la Junta de Extremadura, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 29 de mayo de 2009.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Vicepresidenta Primera y Portavoz
de la Junta de Extremadura,
M.ª DOLORES PALLERO ESPADERO

• • •



DECRETO 121/2009, de 29 de mayo, por el que se dispone el nombramiento como Director General de los Servicios Jurídicos de la Junta de Extremadura de Don Francisco Javier Gaspar Nieto. (2009040132)

A propuesta de la Vicepresidenta Primera y Portavoz, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.o) y 36.g) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 29 de mayo de 2009,

DISPONGO :

Artículo único.

El nombramiento de Don Francisco Javier Gaspar Nieto como Director General de los Servicios Jurídicos de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 29 de mayo de 2009.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Vicepresidenta Primera y Portavoz
de la Junta de Extremadura,
M.^a DOLORES PALLERO ESPADERO



CONSEJERÍA DE FOMENTO

DECRETO 120/2009, de 29 de mayo, por el que se dispone el cese de Don Francisco Javier Gaspar Nieto como Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura. (2009040131)

A propuesta del Consejero de Fomento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.o) y 36.g) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 29 de mayo de 2009,

DISPONGO :

Artículo único.

El cese de Don Francisco Javier Gaspar Nieto como Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 29 de mayo de 2009.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Fomento
de la Junta de Extremadura,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

• • •



RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2009, del Consejero, por la que se asignan temporalmente las funciones de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio al titular de la Dirección General de Vivienda de esta Consejería. (2009061615)

Ante la situación de vacancia en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, con motivo del cese de su titular, y con el fin de mantener la necesaria continuidad en la prestación de los servicios públicos que dicho centro directivo tiene encomendados, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 36 y 77.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

Primero. Asignar temporalmente al titular de la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento, cuantas funciones y competencias tiene atribuidas la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Segundo. La suplencia regulada en la presente Resolución no implica alteración de la competencia ni afecta a las delegaciones de competencias vigentes, produciendo los actos del suplente los mismos efectos jurídicos que si hubieran sido dictados por el titular del órgano que, originariamente o por delegación, venía ejerciendo la competencia. Las resoluciones o actos realizados por el suplente, actuando como tal, llevarán la firma de éste precedida de la fórmula (el Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio en funciones), acompañada de la fecha de la resolución que le confirió la suplencia y la del Diario Oficial de Extremadura en el que se hubiese publicado.

Tercero. La suplencia en la presente Resolución producirá efectos desde la fecha de su publicación, y se extinguirá automáticamente, sin necesidad de acto revocatorio, cuando se produzca el nombramiento del titular de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Mérida, a 2 de junio de 2009.

El Consejero de Fomento,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2009, de la Consejera, por la que se establece la suplencia temporal del Director General de Gestión del Conocimiento y Calidad durante su ausencia. (2009061590)

Con la finalidad de salvaguardar la eficacia administrativa y mantener la necesaria continuidad en la prestación de los servicios administrativos, se hace necesario designar durante la ausencia del titular de la Dirección General de Gestión del Conocimiento y Calidad a quien, mientras dure tal circunstancia, se encargue del ejercicio de las competencias atribuidas a aquélla.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 77.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

Primero. Designar a D. José Luis Ferrer Aguares, titular de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación, para el ejercicio de las competencias que corresponden al titular de la Dirección General de Gestión del Conocimiento y Calidad, durante el periodo comprendido entre los días 3 a 5 de junio de 2009, ambos incluidos.

Segundo. La suplencia no implicará alteración del régimen de competencias atribuidas por las disposiciones vigentes.

Tercero. Los actos y resoluciones administrativas acordados en virtud de lo dispuesto en la presente Resolución deberán hacer constar que se adoptan por suplencia del titular de la Dirección General de Gestión del Conocimiento y Calidad, indicando expresamente esta circunstancia, anteponiéndose a la firma la expresión "por suplencia" o su forma habitual de abreviatura, seguida de la fecha de esta Resolución y la del Diario Oficial de Extremadura en que se hubiere publicado.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el 3 de junio de 2009, y mantendrá su vigencia hasta el 5 de junio de 2009, extinguiéndose automáticamente, sin necesidad de acto revocatorio, transcurrido el citado plazo.

Mérida, a 27 de mayo de 2009.

La Consejera de Sanidad y Dependencia,
MARÍA JESÚS MEJUTO CARRIL



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2008, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial del Sector 13, junto a la carretera de Almendralejo, Camino del Pocero, en Fuente del Maestro. (2009061567)

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 22 de diciembre de 2008, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el artículo único.2 del Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, y el art. 3, séptimo, del Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y se modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Fuente del Maestro no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

A C U E R D A :

- 1.º) Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector 13 epigrafiado.
- 2.º) Publicar, como Anexo a esta Resolución, sus Ordenanzas Regulatoras.

A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.



Contra esta Resolución, que tiene carácter normativo, no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y solo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

F. JAVIER GASPAS NIETO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

A N E X O

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto arriba epigrafiado por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de fecha 22 de diciembre de 2008, las Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial del sector 13 de Fuente del Maestre quedan redactadas como sigue:

DOCUMENTO B. ORDENANZAS REGULADORAS

1. INTRODUCCIÓN.

1-1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las presentes Ordenanzas constituyen el desarrollo y ampliación de las Normas Urbanísticas de las Normas Subsidiarias.

La finalidad de estas Ordenanzas es el establecimiento de las regulaciones de detalle necesarias, para el desarrollo de las actividades constructoras de modo que tiendan a fomentar la sanidad, seguridad y bienestar de la población que ha de ocupar la zona afectada por las mismas.

Se aplicarán estas Ordenanzas, a todo tipo de actividad constructora y edificadora, así como al uso de las edificaciones y espacios libres, tanto públicos como privados, comprendidos dentro de los límites establecidos en el presente Plan Parcial de Ordenación de las Normas Subsidiarias.

1-2. VIGENCIA Y MODIFICACIONES.

En conformidad con el Reglamento de Planeamiento, el presente Plan tiene vigencia indefinida.

Las modificaciones de cualquiera de los elementos que componen el presente Plan, se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento de Planeamiento (R.D. 2159/1978).

1-3. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.

La Reglamentación Urbanística de las Normas Subsidiarias se considerará parte integrante de estas Ordenanzas, en todas aquellas regulaciones de carácter general que le afecten aunque no se incluya en este documento.



1-4. RELACIÓN CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

Las prescripciones de las presentes Ordenanzas están vinculadas a la legislación vigente, especialmente a la LSOTEX, que deberá considerarse como de aplicación en los aspectos no previstos en las presentes Ordenanzas o en las Normas Urbanísticas de las Normas Subsidiarias.

2. ORDENANZAS GENERALES.

2-1. TRAMITACIÓN DE PROYECTOS Y LICENCIAS.

La tramitación de proyectos y licencias dentro del ámbito del presente Plan, deberá conformarse a las estipulaciones de la Reglamentación Urbanística, correspondiente, del planeamiento municipal.

Será necesaria la correspondiente licencia municipal, para toda clase de construcciones y obras que se pretendan realizar dentro de los límites del presente Plan.

La solicitud de dicha licencia, se hará mediante instancia dirigida al Ayuntamiento, por el propietario o su representante legal, acompañada en su caso por los ejemplares del proyecto correspondiente, suscrito por facultativo autorizado y visado por el Colegio Profesional respectivo, así como de los demás documentos que en cada caso proceda. Se acompañarán ejemplares adicionales del proyecto, cuando sean exigidos por otros Organismos interesados.

Las solicitudes de licencia, implicarán el pago de toda clase de derechos y tasas previstas en la legislación municipal.

2-2. CADUCIDAD DE LICENCIA.

Las licencias que se tramitarán en dicho proyecto caducarán al año de su concesión, a menos que en dicho plazo se haya efectuado como mínimo una parte de la obra que corresponda al 10% del presupuesto aprobado. No obstante la vigencia podrá ser ampliada por el Ayuntamiento, previa solicitud un mes antes de su caducidad.

2-3. LICENCIAS DE OCUPACIÓN Y DE APERTURA.

Serán necesarias las licencias de ocupación o primera utilización, para cualquier edificación antes de ponerla en uso.

Igualmente será necesaria la licencia de apertura para cualquier actividad de las autorizadas en el ámbito del presente Plan, según se establece en las Normas correspondientes del planeamiento municipal.

2-4. DAÑOS Y PERJUICIOS.

Todo daño o perjuicio causado a las instalaciones o servicios públicos durante el curso de la obra, deberá ser reparado en su momento oportuno por el propietario de la licencia.

Igualmente deberán ser reparados al término de las obras, los daños que hayan podido ser causados durante la misma, en los espacios de uso público, tales como aceras, calzadas, jardines u otros.



2-5. INCUMPLIMIENTO DE LA LICENCIA.

Cualquier incumplimiento de las condiciones fijadas en la licencia, dará lugar a la cancelación automática de la misma, quedando el propietario en la obligación de demoler, reformar o efectuar las obras necesarias, para que la finca quede exactamente en las condiciones señaladas por la licencia.

Esta demolición habrá de comenzar en el plazo de cuarenta y ocho horas, y si transcurriera este tiempo sin hacerlo, demolerá el Ayuntamiento a costa del propietario, sin que éste tenga derecho a reclamación de ningún género por los perjuicios que se le hayan podido irrogar.

Los mismos efectos se producirán en los casos de realización de obras sin la correspondiente licencia municipal.

2-6. MODIFICACIONES.

Si en el curso de la ejecución de una obra, el propietario deseara variar el proyecto aprobado, lo solicitará al Ayuntamiento, presentando con antelación suficiente el proyecto modificado para su examen por los Técnicos del Ayuntamiento y aprobación por la Comisión Municipal Permanente.

2-7. CÉDULA DE PRIMERA OCUPACIÓN.

Al término de cualquier obra de edificación, y antes de proceder a su puesta en uso, deberá solicitarse la cédula de primera ocupación, que se concederá previa inspección y comprobación de que la obra se ajusta al Proyecto autorizado.

2-8. ESTUDIOS DE DETALLE.

De conformidad con la Ley del Suelo, así como de la normativa del planeamiento municipal, podrán formularse Estudios de Detalle para la red viaria, que resulte necesaria para proporcionar el acceso a los edificios o estacionamientos que se situarán en las manzanas delimitadas en el presente Plan. Los Estudios de Detalle se redactarán de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Planeamiento (R.D. 2159/1978).

2-9. ALINEACIONES Y NIVELACIONES.

Las alineaciones y nivelaciones a que han de sujetarse las construcciones son las que figuran en los planos correspondientes de este Plan, con los reajustes que puedan establecerse en el Proyecto de Urbanización.

Las alineaciones y rasantes aprobadas son obligatorias en todas las parcelas, a cuyo efecto no podrá llevarse a cabo ninguna construcción sin que, sobre el terreno, hayan sido previamente por los Servicios Técnicos Municipales, las alineaciones y rasantes que le correspondan.

2-10. PROYECTO DE URBANIZACIÓN.

De conformidad con las Normas del Planeamiento Municipal, así como en el Reglamento de Planeamiento (R.D. 2159/1978), será necesario y obligatorio la redacción



y aprobación del correspondiente Proyecto de Urbanización, para llevar a la práctica las determinaciones referentes a la ejecución material del presente Plan Parcial.

El Proyecto de Urbanización podrá modificar las previsiones del presente Plan, sin perjuicio de que pueda efectuar las adaptaciones de detalle exigidas por las características del suelo, en la ejecución material de las obras. No podrá contener determinaciones sobre ordenación, régimen de suelo o la edificación.

2-11. CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO.

En el interior de las manzanas o áreas edificables, o bien en la propia edificación, habrán de disponerse las superficies para uso de estacionamiento que sean necesarias para cumplir las exigencias de las dotaciones que se indican en el cuadro siguiente:

ÁREAS	DOTACIÓN, UNA PLAZA DE VEHÍCULO POR CADA
Todo el ámbito del Plan Parcial	100 M ² POR SUP. CONST. (El 50% de ellas serán de carácter público)
Número de plazas	471 (236 serán de carácter público)

Las dimensiones mínimas serán de 4,50 x 2,20 m reservando un mínimo de un 2% para uso de minusválidos, cuyas dimensiones mínimas serán de 4,50 x 3,30 m.

2-12. DEFINICIÓN DE LOS DISTINTOS TIPOS DE EDIFICACIÓN.

Las definiciones y limitaciones correspondientes al tipo de edificación que se prevé en el presente Plan, serán en conformidad con las estipulaciones de la Reglamentación Urbanística, las siguientes:

- AG: Unifamiliar adosada retranqueada 3 m a vial
- BG: Bifamiliar adosada retranqueada 3 m a vial.
- EL: Edificación en línea alineada a vial.

2-13. PARCELA MÍNIMA.

Será la que se establece en las Ordenanzas de Zonas, 3-2 a 3-4 del presente documento.

2-14. OCUPACIÓN MÁXIMA DEL SOLAR.

La ocupación máxima del solar es el porcentaje de la superficie que puede ser edificada en planta baja, entendiéndose por tal, la superficie limitada por la proyección de los muros perimetrales del edificio sobre el terreno.

No se computarán como superficie de solar construido, los correspondientes a voladizos y cuerpos volados a partir del techo de la planta baja.

En las Ordenanzas de Zonas se determina la ocupación máxima del solar.

2-15. ALTURA DE LA EDIFICACIÓN.

Corresponderá a la altura de la edificación, la distancia medida desde la rasante de la acera, hasta el nivel de la cara inferior del forjado de la última planta.



La altura indicada para cada zona en metros, solamente podrá ser rebasada por las cajas de escalera, depósitos de agua y otros elementos, como lavaderos, tendederos, etc.

No podrán construirse semisótanos salvo en las zonas en que se haga retranqueos.

Cualquier otro uso no incluido podrá catalogarse por similitud de función con alguno de los relacionados.

La altura libre de plantas tendrá las siguientes dimensiones mínimas:

- Planta baja: 2,60 m.
- Planta pisos: 2,60 m.
- Planta sótano: 2,20 m.

2-16. EDIFICABILIDAD.

La edificabilidad se determinará por la aplicación a la superficie neta de parcela o área edificable, del coeficiente m^2/m^2 , señalado en las Ordenanzas de Zonas de este documento.

2-17. USOS PERMITIDOS.

Los usos de la edificación permitidos en el presente Plan, son los siguientes:

- Residencial: Se permite en sus categorías unifamiliar y bifamiliar.
- Terciarios.
- Infraestructura y transporte.
- Equipamiento dotacional:

Se compone de los siguientes grupos:

- DE: Deportivos.
- EQ: Equipamiento.
- EL: Espacios libres.

2-18. CONDICIONES HIGIÉNICAS.

Las edificaciones deberán ajustarse en general a las disposiciones vigentes en la materia. Se permitirán las chimeneas de ventilación con las condiciones fijadas en dichas disposiciones.

Las dimensiones mínimas de patio serán de 3,00 m x 3,00 m.

Las chimeneas de ventilación y humos en cocinas serán obligatorias. Deberán llegar por encima de la parte más alta de la cubierta, incluida la caja de escaleras, torretas de ascensores, etc.

2-19. USOS PORMENORIZADOS PROHIBIDOS.

Quedan expresamente prohibidos los usos siguientes:



- Agrícola-ganadero.
- Industrial (categorías 2.^a a 6.^a).

2-20. CONDICIONES ESTÉTICAS.

Se aplicará una composición estética libre, de conformidad con lo dispuesto en la Norma, arts. 92-96.

Se aplicará una composición estética libre, de conformidad con lo dispuesto en la Norma, arts. 92-96, cuyas características son las siguientes:

Deberán emplearse en toda obra, ya sea de nueva planta como de rehabilitación en cuanto a materiales, técnicas y proporciones de huecos, con el carácter general de las edificaciones tradicionales.

No podrán utilizarse cubiertas de chapa de fibrocemento, metálicas ni plásticas, en edificios de viviendas, debiendo utilizarse en estos edificios, en caso de utilizar cubierta inclinada, la teja de color rojizo similar a la tradicional. Cuando se usen materiales de las características anteriormente citadas, deberán quedar ocultos a la vía pública. Queda prohibido el uso de materiales foráneos como la pizarra, etc.

Los materiales utilizados en fachadas, simularán los tradicionales, quedando prohibido los aplacados con materiales vitrificados, baldosas de terrazo y ladrillo visto, excepto en dinteles y recercados de huecos, con una anchura máxima de 20 cm. Pudiéndose utilizar el ladrillo visto tosco o materiales tradicionales como las piedras naturales, etc., en zócalos y recercados de huecos. Se recomienda el color blanco.

La Corporación Municipal exigirá que todas las construcciones cumplan estos requisitos antes de ser puestos en uso, y el Organismo correspondiente podrá condicionar la concesión de la cédula de primera ocupación al cumplimiento de estas exigencias.

3. ORDENANZAS DE ZONAS.

3-1. DIVISIÓN EN ZONAS.

El área objeto del presente Plan Parcial, regulado por estas Ordenanzas, se divide en las siguientes zonas:

- ZONA 1: RESIDENCIAL BIFAMILIAR UNIFAMILIAR ADOSADA RETRANQUEADA 3 M A VIAL.
- ZONA 2: RESIDENCIAL EDIFICACIÓN EN LÍNEA ALINEADA A VIAL.
- EQUIPAMIENTO DOTACIONAL.
- SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES.

Los aprovechamientos y usos permitidos para cada una de estas zonas, son las que se señalan en las Ordenanzas siguientes.



3-2. ZONA RESIDENCIAL.

Ordenanza	Conceptos	Aprovechamientos
2-12	Tipos de edificación:	Residencial:
		ZONA 1: -Unifamiliar. -Bifamiliar adosada.
		ZONA 2: -Edificación en línea.
2-13	Parcela mínima:	100,00 m ²
2-14	Ocupación máxima de solar:	70 % (Para uso distinto a vivienda, 100% en P. baja)
2-15	Altura máxima de la edificación:	2 plantas = 7,50 m
2-16	Edificabilidad:	
	Zona 1	1,2281 m ² /m ²
	Zona 2	1,70 m ² /m ²
2-17	Usos permitidos:	Terciario. Infraestructura. Transporte. Industrial (categoría 1 ^a)
2-19	Usos prohibidos:	Indust. (catg. 2 ^a a 6 ^a) Agrícola-Ganadero

3-3. ZONAS EQUIPAMIENTO DOTACIONAL.

3-3.1 Condiciones de uso.

No se define ningún uso concreto, dejando a las necesidades que el Ayuntamiento estime prioritarias y mejor se adapten a las características de los terrenos destinados a este uso, pero siempre dentro de las categorías previstas en el Anexo I del Reglamento de Planeamiento (R.D. 2159/1978).

3-3.2 Condiciones de la edificación.

Se respetarán las condiciones establecidas para la Zona resumidas en el apartado 3-2 y desarrolladas en los apartados 2-12 a 2-20 de este documento.

3-4. ZONA SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES.

La localización de esta zona corresponde con las áreas que expresamente señaladas en el plano de ordenación correspondiente, del presente Plan Parcial.

Esta zona será destinada exclusivamente a la localización de jardines públicos, áreas de recreo para niños y otras áreas de expansión.

En ellas solamente podrán construirse las instalaciones de uso público, necesarias al buen funcionamiento de los usos señalados. También podrán localizarse las instalaciones públicas, como transformadores, debiendo ser éstos tratados adecuadamente, para no desentonar con el ambiente del conjunto.



RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2009, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Los Santos de Maimona, que consiste en la reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbano de uso residencial, de terrenos sitos junto al callejón de Las Monjas. (2009061568)

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 29 de enero de 2009, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el artículo único.2 del Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, y el art. 3, séptimo, del Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y se modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Los Santos de Maimona no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

A C U E R D A :

- 1.º) Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y la homologación epigrafiada.
- 2.º) Publicar, como Anexo a esta Resolución, la normativa y/o ficha urbanística resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.



Contra esta Resolución, que tiene carácter normativo, no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de la LRJAP y PAC), y solo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

F. JAVIER GASPAS NIETO

El Secretario,

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

A N E X O

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto arriba epigrafiado, por Resolución de la Comisión Urbanismo y Ordenación del Territorio, de fecha 29 de enero de 2009, el apartado de ocupación máxima del artículo 37. Zona Residencial Ensanche, y el artículo 54. Cesiones de las NNSS, redactados como sigue:

Artículo 37. Zona Residencial Ensanche.

Ocupación máxima.

- No se fija.
- El 40% del solar en UE-23 (indicada en planos de ordenación).

Artículo 54. Cesiones.

Las Juntas de Compensación urbanizarán y cederán gratuitamente al Ayuntamiento los viales y las zonas verdes.

También se cederá al Ayuntamiento el 10% del aprovechamiento urbanístico en las condiciones señaladas por la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

El siguiente cuadro refleja las superficies de reserva de suelo con destino a equipamiento y las superficies de cesión gratuita del suelo con destino a espacios libres y zonas verdes, en las distintas unidades de ejecución.

UNIDAD DE EJECUCION	SUPERFICIE DE RESERVA PARA EQUIPAMIENTO	SUPERFICIE DE CESION PARA ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES
UE-1	0,00 M2	598,00 M2
UE-2	0,00 M2	0,00 M2
UE-3	0,00 M2	0,00 M2
UE-4	0,00 M2	0,00 M2
UE-5	0,00 M2	927,87 M2
UE-6	0,00 M2	0,00 M2
UE-7	0,00 M2	4.076,25M2



UE-8	0,00 M2	8596,50 M2 1104,00 M2 544,00 M2 TOTAL = 10244,50 M2
UE-9	0,00 M2	0,00 M2
UE-10	0,00 M2	540,00 M2
UE-11	0,00 M2	8460,00 M2
UE-13	0,00 M2	1710,00 M2
UE-14	0,00 M2	1128,00 M2
UE-15	0,00 M2	2364,00 M2
UE-16	0,00 M2	3498,00 M2
UE-17	0,00 M2	861,00 M2
UE-18	0,00 M2	2441,00 M2
UE-19	0,00 M2	5574,00 M2

UNIDAD DE EJECUCION	Superficie principal	Superficie discontinua	Parcelas netas	Edificabilidad total	Zonas verdes	Otras dotaciones	% Viviendas Protección Pública	Plazas estacionam. vía pública
UE-12	14.490,00		8.890,00	12.446,00	2.002,00		30%	63
UE-12d		3.290,00				3.290,00		
UE-20	22.773,00		13.599,00	23.843,00	2.825,00		40%	119
UE-20d		5.551,00			751,00	4.800,00		
UE-21	2.553,00		2.101,00	4.202,00				
UE-21d		545,00			545,00			
UE-22	53.873,00			32.324,00	5.500,00	48.373,00		
UE-23	35.340,00		19.584,87	15.667,90	3.133,04	3.730,45	25%	120



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2009, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de las infraestructuras de evacuación correspondientes a la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (termosolar).

Expte.: GE-M/137/08. (2009061571)

Visto el expediente incoado en esta Dirección a petición de Ibereólica Solar Badajoz 2, S.L.U., con domicilio social en calle Doce de Octubre, 5, C.P. 28009 Madrid, CIF: B-85568236, solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

En el periodo de información pública se han presentado alegaciones, las cuales se han tramitado de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 del R.D. 1955/2000, teniéndose en consideración para la redacción de la presente Resolución.

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa, a favor de Ibereólica Solar Badajoz 2, S.L.U., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

Peticionario: Ibereólica Solar Badajoz 2, S.L.U., con sede social en C/ Doce de Octubre, 5, C.P. 28009 Madrid, CIF: B-85568236.

Características:

- Línea de evacuación aérea de 220 kV y simple circuito, conductor LA-380, con una longitud de 4.793 m, tendrá como origen la SET de la Planta Termosolar Badajoz 2 y final en SET "La Risca".
- Términos municipales afectados: Badajoz.
- Finalidad de la instalación: Evacuación de la energía generada por la Planta Termosolar Badajoz 2.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

En el plazo de 6 meses, a partir del otorgamiento de la presente autorización, deberá el peticionario o el titular de la misma, solicitar la autorización del proyecto de ejecución, produciéndose, en caso contrario, la caducidad del mismo, y todo ello de conformidad con el artículo 128.4 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica.



La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 6 de mayo de 2009.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

EDICTO de 15 de mayo de 2009 sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación n.º 150/2009. (2009ED0388)

En Cáceres, a quince de mayo de dos mil nueve.

Visto que se ha acreditado que la parte, Juan Martínez Hurtado, se encuentra en ignorado paradero, notifíquese la resolución dictada en las presentes actuaciones mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Extremadura, al que se oficiará al efecto.

En el Edicto hágase la advertencia a que se refiere el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, a propósito de que, a partir de la resolución objeto de notificación por edictos y salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, las notificaciones a la parte que se encuentra en ignorado paradero se efectuarán en estrados.

En consecuencia, la presente diligencia de ordenación se notificará en estrados a la parte en ignorado paradero. Doy fe.

EDICTO

D.^a María Jesús del Cuvillo Silos, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura,

HAGO SABER:

Que en las actuaciones número a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, recurso de suplicación 150/2009 Cáceres, interpuesto por D.^a Ana Baños Moreno, con fecha 14/5/2009, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Estimando parcialmente el recurso de suplicación interpuesto por D.^a Antonia Baños Moreno, contra la sentencia de fecha 12 de diciembre de 2008, dictada en los autos 160/2007 seguidos ante el Juzgado de lo Social número 2 de Cáceres, promovidos por la citada actora contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, y D. Juan Martínez Hurtado, revocamos aquella resolución para declarar el derecho de la demandante a percibir la pensión de jubilación por invalidez SOVI, en la cuantía reglamentariamente establecida desde la fecha de su solicitud, condenando a las demandadas a estar y pasar por la precedente declaración y a su abono, que deberá hacerse efectivo en el 97,33% de la cuantía que se fije, por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, y en el 2,66% por la empleadora D. Juan Martínez Hurtado, sin que proceda el anticipo de la prestación por parte de la Entidad Gestora.

Incorpórese el original de esta sentencia, por su orden, al libro de sentencias de esta Sala.

Expídanse certificaciones de esta sentencia para su unión a la pieza separada o rollo de suplicación, que se archivará en este Tribunal, y a los autos principales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia.



Hágaseles saber a los antedichos, sirviendo para ello esta misma orden, que contra la presente sentencia pueden, si a su derecho conviene, interponer recurso de casación para la unificación de la doctrina, previsto en los artículos 216 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, que ha de prepararse mediante escrito presentado ante esta Sala de lo Social dentro del improrrogable plazo de los diez días hábiles inmediatos siguientes a la fecha de notificación de esta sentencia de acuerdo con lo establecido, más en concreto, en los artículos 219, 227 y 228 de la citada Ley 1995. Asimismo se hace expresa advertencia a todo posible recurrente en casación para unificación de esta sentencia que no goce de la condición de trabajador o de causahabiente suyo, o de beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o del beneficio reconocido de justicia gratuita, y por lo que respecta a los dos últimos preceptos dichos (227 y 228), que el depósito de los 300 euros deberá ser efectuado ante la Sala Cuarta o de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse ante ella y en su cuenta número 2410, abierta en el Banco Español de Crédito, Oficina 1.006 sucursal de la calle Barquillo, n.º 49, 28004 Madrid, mientras que la consignación en metálico del importe de la condena eventualmente impuesta deberá acreditarse, cuando así proceda, por el recurrente que no goce del señalado beneficio de justicia gratuita ante esta Sala de lo Social al tiempo de preparar el recurso de casación para unificación citado, para lo cual deberá presentar en el tiempo dicho resguardo acreditativo de haber efectuado la indicada consignación en "Código de Cuenta del Juzgado 1131-Trib. Sup. Just. Sala Social Cáceres, Código Entidad: 0030, Código Oficina: 5036, Banco: Banco Español de Crédito, S.A., nombre: Cáceres O.P., dirección: Avda. de España, 27, C.P. 10001 Cáceres" bajo la clave 66 y cuenta expediente del rollo de referencia pudiéndose, en su caso, sustituir dicha consignación en metálico por el aseguramiento de dicha condena mediante el correspondiente aval bancario en el que, expresa y necesariamente, habrá de hacerse constar la responsabilidad solidaria de la entidad bancaria avalista, documento escrito de aval que deberá ser ratificado por persona con poder bastante para ello de la entidad bancaria avalista.

Si la condena consistiere en constituir el capital-coste de una pensión de Seguridad Social, el ingreso de éste habrá de hacerlo en la Tesorería General de la Seguridad Social y una vez se determine por ésta su importe, lo que se le comunicará por esta Sala.

En el supuesto de que la parte recurrente hubiere efectuado las consignaciones o aseguramientos necesarios para recurrir, así como los depósitos precisos a igual efecto, procédase de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 201, 202.1 y 202.3 de la citada Ley de 1995, y siempre en atención a la parte dispositiva de esta sentencia.

Una vez adquiera firmeza la presente sentencia, devuélvase los autos originales, para su debida ejecución, al Juzgado de lo Social de su procedencia, dejando de ello debida nota en los libros de esta Sala.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos".

PUBLICACIÓN

Publicada y leída fue la anterior sentencia en el día de su fecha por el/la Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Ponente en la Sala de Audiencias de este Tribunal. Doy fe.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Juan Martínez Hurtado, en ignorado paradero, se expide el presente Edicto en Cáceres, a quince de mayo de dos mil nueve.

La Secretario Judicial

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 15 de mayo de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º CI 24/09, en materia de comercio interior. (2009082059)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 16 de abril de 2009, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Rahal Rhaouite.

Último domicilio conocido: C/ Diego Téllez, n.º 25. 06200 Almendralejo (Badajoz).

Expediente n.º: CI 24/09, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante, careciendo de la correspondiente autorización municipal.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 14.3 c).

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 47 k).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 15 de mayo de 2009. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.



CONSEJERÍA DE FOMENTO

*RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Encauzamiento del arroyo Entrín Verde en Entrín Bajo".
Expte.: OBR0509166. (2009061579)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: OBR0509166.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Encauzamiento del arroyo Entrín Verde en Entrín Bajo.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Entrín Bajo.
- e) Plazo de ejecución: 18 meses.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
Criterios objetivos de adjudicación:
 - Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.
 - Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 20 puntos.
 - Subcontratación: Hasta 12 puntos.
 - Seguridad y salud: Hasta 10 puntos.
 - Medidas medioambientales: Hasta 10 puntos.
 - Otras mejoras: Hasta 8 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 1.428.336,62 €.

IVA: 228.533,86 €.

Importe total: 1.656.870,48 € (IVA incluido).

Valor estimado del contrato: El mismo que el importe de licitación sin IVA.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta, en base al art. 91 de la LCSP.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 la LCSP.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net>
- e) Teléfonos: Información administrativa: 924 332196-924 332231; información técnica: 924 332144.
- f) Telefax: 924 332381.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Seis días antes del plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: E; Subgrupo: 5; Categoría: e.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el apartado J del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 1 de julio de 2009.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobres "A" (proposición económica), "B" (documentación administrativa) y "C" (otros documentos).
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General).
 - 2.ª Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4.ª N.º de fax para notificar el envío por correo: 924 332375.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 de la LCSP.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Documentación general: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 15 de julio de 2009.



- e) Hora: 13,00 horas.
- Oferta económica:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 23 de julio de 2009.
 - e) Hora: 11,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

El resultado de las Mesas de Contratación, así como la fecha y hora de la 3.ª sesión de la Mesa de Contratación por la cual se formula la adjudicación provisional serán comunicadas a través del Perfil del Contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

14.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 DE LA LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 22 de mayo de 2009. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Nueva ETAP en Cañaverál". Expte.: OBR0509180. (2009061580)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.



- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: OBR0509180.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Nueva ETAP en Cañaveral.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Cañaveral.
- e) Plazo de ejecución: 15 meses.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
Criterios objetivos de adjudicación:
 - Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.
 - Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 20 puntos.
 - Subcontratación: Hasta 12 puntos.
 - Seguridad y salud: Hasta 10 puntos.
 - Medidas medioambientales: Hasta 10 puntos.
 - Otras mejoras: Hasta 8 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 1.156.906,94 €.
IVA: 185.105,11 €.
Importe total: 1.342.012,05 € (IVA incluido).
Valor estimado del contrato: El mismo que el importe de licitación sin IVA.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta, en base al art. 91 de la LCSP.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 de la LCSP.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net>
- e) Teléfonos: Información administrativa: 924 332196-924 332231; información técnica: 924 332144.
- f) Telefax: 924 332381.



- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Seis días antes del plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: E, Subgrupo: 1, Categoría: d; Grupo: K, Subgrupo: 8, Categoría: d.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el apartado J del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 1 de julio de 2009.
b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobres "A" (proposición económica), "B" (documentación administrativa) y "C" (otros documentos).
c) Lugar de presentación:
1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General).
2.ª Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
4.ª N.º de fax para notificar el envío por correo: 924 332375.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 de la LCSP.
e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Documentación general: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
a) Entidad: Consejería de Fomento.
b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
c) Localidad: Mérida.
d) Fecha: 15 de julio de 2009.
e) Hora: 13,00 horas.
- Oferta económica:
a) Entidad: Consejería de Fomento.
b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
c) Localidad: Mérida.
d) Fecha: 23 de julio de 2009.
e) Hora: 11,00 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

El resultado de las Mesas de Contratación, así como la fecha y hora de la 3.ª sesión de la Mesa de Contratación por la cual se formula la adjudicación provisional serán comunicadas a través del Perfil del Contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

14.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 DE LA LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 22 de mayo de 2009. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Emisario y colectores en Holguera". Expte.: OBR0509167. (2009061581)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: OBR0509167.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Emisario y colectores en Holguera.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Holguera.
- e) Plazo de ejecución: 8 meses.



3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Vía ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

Criterios objetivos de adjudicación:

– Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.

– Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 20 puntos.

– Subcontratación: Hasta 12 puntos.

– Seguridad y salud: Hasta 10 puntos.

– Medidas medioambientales: Hasta 10 puntos.

– Otras mejoras: Hasta 8 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 392.112,07 €.

IVA: 62.737,93 €.

Importe total: 454.850,00 € (IVA incluido).

Valor estimado del contrato: El mismo que el importe de licitación sin IVA.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta, en base al art. 91 de la LCSP.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 de la LCSP.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

e) Teléfonos: Información administrativa: 924 332196-924 332231; información técnica: 924 332144.

f) Telefax: 924 332381.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Seis días antes del plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo: E; Subgrupo: 1; Categoría: d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el apartado J del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 30 de junio de 2009.



- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobres "A" (proposición económica), "B" (documentación administrativa) y "C" (otros documentos).
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General).
 - 2.ª Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4.ª N.º de fax para notificar el envío por correo: 924 332375.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 de la LCSP.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Documentación general: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 13 de julio de 2009.
 - e) Hora: 13,00 horas.
- Oferta económica:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 21 de julio de 2009.
 - e) Hora: 11,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

El resultado de las Mesas de Contratación, así como la fecha y hora de la 3.ª sesión de la Mesa de Contratación por la cual se formula la adjudicación provisional serán comunicadas a través del Perfil del Contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

14.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 DE LA LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 22 de mayo de 2009. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Mejora de abastecimiento en Casas del Monte". Expte.: OBR0509169. (2009061582)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: OBR0509169.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Mejora de abastecimiento en Casas del Monte.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Casas del Monte.
- e) Plazo de ejecución: 8 meses.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
 - Criterios objetivos de adjudicación:
 - Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.
 - Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 20 puntos.
 - Subcontratación: Hasta 12 puntos.
 - Seguridad y salud: Hasta 10 puntos.
 - Medidas medioambientales: Hasta 10 puntos.
 - Otras mejoras: Hasta 8 puntos.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe sin IVA: 284.482,76 €.

IVA: 45.517,24 €.

Importe total: 330.000,00 € (IVA incluido).

Valor estimado del contrato: El mismo que el importe de licitación sin IVA.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta, en base al art. 91 de la LCSP.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 de la LCSP.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

e) Teléfono: Información administrativa: 924 332196-924 332231; información técnica: 924 332144.

f) Telefax: 924 332381.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: seis días antes del plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Si la empresa acredita que tiene reconocido el mismo tipo de clasificación que se necesitaría para la celebración del contrato objeto del presente Pliego, y que la misma está vigente, servirá como medio de prueba acreditativa de su solvencia. En el supuesto de que no tuviera reconocida la misma o ésta no estuviera vigente, tendrá que acreditar la solvencia por los medios establecidos en el apartado J del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 30 de junio de 2009.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobres "A" (proposición económica), "B" (documentación administrativa) y "C" (otros documentos).

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General).

2.ª Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

4.ª N.º de fax para notificar el envío por correo: 924 332375.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 de la LCSP.

e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- Documentación general: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 13 de julio de 2009.
 - e) Hora: 13,00 horas.
- Oferta económica:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 21 de julio de 2009.
 - e) Hora: 11,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

El resultado de las Mesas de Contratación, así como la fecha y hora de la 3.ª sesión de la Mesa de Contratación por la cual se formula la adjudicación provisional serán comunicadas a través del Perfil del Contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

14.- PERFIL DEL CONTRATANTE (ART. 42 DE LA LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 22 de mayo de 2009. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.



CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 11 de junio de 2008 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2009082103)

Advertido error material en el Anuncio de 11 de junio de 2008, sobre notificación de resolución por la que se pone al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo, publicado en el DOE de número 131, de 8 de julio de 2008, se procede a la siguiente rectificación:

En el Anexo de la página 18549.

Donde dice:

"ROCÍO PÍRIZ TORO 2006-012987 JOCA INMO 2.ª CERRO GORDO"

No debe decir nada.

• • •

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 8 de abril de 2009 sobre notificación de resolución de archivo del procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2009082102)

Advertido error material en el Anuncio de 8 de abril de 2008, sobre notificación de resolución por la que se archiva el procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda a los interesados que se relacionan en el Anexo, publicado en el DOE de número 82, de 30 de abril de 2009, se procede a la siguiente rectificación:

En el Anexo de la página 12190.

Donde dice:

"PEDRO DEL ROSAL MURILLO 08873453F 2006-032547"

Debe decir:

"PEDRO DEL ROSAL MURILLO 08865772P 2006-013420"

• • •



ANUNCIO de 28 de abril de 2009 sobre notificación de requerimiento efectuado por la Inspección del Transporte en el expediente 20090420000151. (2009082041)

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido del interesado la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Los funcionarios de la Inspección de Transportes con Número de Registro Personal (N.R.P.) 744939635A2480 y 34780937SAIA1, de conformidad con lo dispuesto en el art. 33, apartado 3, de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE del 31), modificada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, sobre mejora de las condiciones de competencia y seguridad en el mercado de transportes por carretera (BOE del 8), requieren a la empresa "Lodus Comercio y Servicios, S.L." con CIF: B06499511, para que en el plazo de diez días contados desde el día siguiente al de notificación de este requerimiento, presente en el Servicio Territorial de la Consejería de Fomento en Badajoz (06071), Avda. de Europa, 10, la siguiente documentación:

— Originales de:

1. Facturas emitidas por esa Empresa, por los servicios prestados a sus Clientes, en el periodo comprendido entre el 1 y el 15 de diciembre de 2008, ambos incluidos, a las que se adjuntarán también los documentos de control de dichos servicios. Dichos documentos de control han sido establecidos por la Orden FOM/238/2003, de 31 de enero, por la que se establecen normas de control en relación con los transportes públicos de mercancías por carretera (BOE de 13.02.03). En el caso de no indicarse en estos documentos, las matrículas de la cabeza tractora y del semirremolque que lo llevaron a cabo, reseñarlas en los mismos.
2. Si dichos transportes hubieran sido subcontratados a otros transportistas, deberá aportar las facturas emitidas a esa Empresa por dichos transportistas.
3. Documentación que justifique que el/los capacitado/s están dados de alta en la Seguridad Social como personal directivo o que disponen de, al menos, el 15% del capital social de la Empresa.
4. Documentación acreditativa de los apuntes contables de los servicios a que se refieren los puntos anteriores.

Badajoz, a 28 de abril de 2009. La Jefe de la Sección de Transportes, M.^a DEL CARMEN BAZAGA BARROSO.



ANUNCIO de 4 de mayo de 2009 sobre notificación de resolución relativa al recurso de alzada, recaída en el procedimiento sancionador n.º BA 1813/06 - RT001706/08. (2009082043)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador n.º BA 1813/06, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Gamertrans Sur, S.L.

Último domicilio conocido: Autovía A-92, km 0, Centro de Transportes de Mercancías, Edificio CAT, Local 1 (Sevilla).

Tipificación: Infracción muy grave (artículo 140.25.6 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 2.001 euros (dos mil un euros).

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

Mérida, a 4 de mayo de 2009. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

ANUNCIO de 5 de mayo de 2009 sobre notificación de requerimiento efectuado por la Inspección del Transporte en el expediente 2009207003550. (2009082042)

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido del interesado la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Los funcionarios de la Inspección de Transportes con Número de Registro Personal (N.R.P.) 744939635A2480 y 34780937SAIA1 de conformidad con lo dispuesto en el art. 33, apartado 3,



de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE del 31), modificada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, sobre mejora de las condiciones de competencia y seguridad en el mercado de transportes por carretera (BOE del 8), requieren a Rafael Galea Gallego con NIF: 08797825A, para que en el plazo de diez días contados desde el día siguiente al de notificación de este requerimiento, presente en el Servicio Territorial de la Consejería de Fomento en Badajoz (06071), Avda. de Europa, 10, la siguiente documentación:

— Originales de:

1. Facturas correspondientes a la contabilidad de la empresa, referidas a los transportes realizados, en los periodos siguientes: Del 1 al 10 de diciembre de 2008, ambos incluidos.
2. Albaranes, cartas de porte u otra documentación acreditativa en que se documentaron los transportes referidos anteriormente, a tenor de lo dispuesto en la Orden FOM/238/2003, de 31 de enero, por la que se establecen normas de control en relación con los transportes públicos de mercancías por carretera (BOE de 13.02.03). En el caso de no indicarse en estos documentos, las matrículas de la cabeza tractora y del semi-remolque que lo llevaron a cabo, reseñarlas en los mismos.
3. Si dichos transportes hubieran sido subcontratados a otros transportistas, deberá aportar las facturas emitidas a esa Empresa por dichos transportistas.
4. Documentación que justifique que el/los capacitado/s están dados de alta en la Seguridad Social como personal directivo o que disponen de, al menos, el 15% del capital social de la Empresa.
5. Documentación acreditativa de los apuntes contables de los servicios a que se refieren los puntos anteriores.

Badajoz, a 5 de mayo de 2009. La Jefe de la Sección de Transportes, M.^a DEL CARMEN BAZAGA BARROSO.

• • •

ANUNCIO de 8 de mayo de 2009 sobre notificación de subsanación de la solicitud de visado de contratos en materia de vivienda del Programa Especial 60.000, al interesado que se relaciona en el Anexo. (2009082039)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la comunicación para la subsanación de defectos de la solicitud de visado de contratos para la compra de una vivienda de protección oficial del Programa Especial 60.000 correspondiente al expediente 06-PA-0011/2007-1-E-(97), acogido al Decreto 33/2006, de 21 de febrero, de Modificación y Adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, y considerando que la publicación de dicho acto mediante edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento podría lesionar derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido



del acto, advirtiéndole a la interesada que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Se le advierte que, en caso de no verificar el presente requerimiento en el plazo establecido, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite el expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 in fine de la Ley 90/1992, en relación con el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 8 de mayo de 2009. El Jefe de Servicio de Planes y Programas Especiales de Vivienda, RAFAEL OLEA ÁLVAREZ.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º DE EXPEDIENTE
Juana Montañez Contrera	09203924Z	06-PA-0011/2007-1-(97)

• • •

ANUNCIO de 8 de mayo de 2009 sobre notificación de subsanación de la solicitud de visado de contratos en materia de vivienda del Programa Especial 60.000, al interesado que se relaciona en el Anexo. (2009082040)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la comunicación para la subsanación de defectos de la solicitud de visado de contratos para la compra de una vivienda de protección oficial del Programa Especial 60.000 correspondiente al expediente 06-PA-0011/2007-1-E-(69), acogido al Decreto 33/2006, de 21 de febrero, de Modificación y Adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, y considerando que la publicación de dicho acto mediante edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento podría lesionar derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiéndole a la interesada que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Se le advierte que, en caso de no verificar el presente requerimiento en el plazo establecido, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite el expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 in fine de la Ley 90/1992, en relación con el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 8 de mayo de 2009. El Jefe de Servicio de Planes y Programas Especiales de Vivienda, RAFAEL OLEA ÁLVAREZ.

**A N E X O**

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º DE EXPEDIENTE
Vjatseslav Sirin	X6077292W	06-PA-0011/2007-1-(69)

• • •

ANUNCIO de 12 de mayo de 2009 por el que se procede a notificar el laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia n.º 008/2008. (2009082107)

Intentada, sin haberse podido practicar en el domicilio de la mercantil "Ttes. y Suministros Ferrero, S.L.", la notificación del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con fecha 23 de abril de 2009 en la controversia 008/2008, suscitada por D. Pedro Santibáñez Rodríguez, contra la "Ttes. y Suministros Ferrero, S.L.", se procede a la notificación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte reclamada (Ttes. y Suministros Ferrero, S.L.) que en el procedimiento arbitral 008/2008, incoado mediante reclamación presentada por D. Pedro Santibáñez Rodríguez, se ha dictado el correspondiente laudo, en cuya parte dispositiva se contiene la estimación de la reclamación interpuesta.

De igual modo, se comunica al interesado que tanto la fundamentación fáctica y jurídica del laudo como la totalidad de las actuaciones obrantes en el expediente se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sitas en la Avda. de las Comunidades, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 12 de mayo de 2009. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

• • •

ANUNCIO de 12 de mayo de 2009 por el que se procede a notificar el laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia n.º 011/2008. (2009082108)

Intentada, sin haberse podido practicar en el domicilio de D. Juan Manuel González Flores, la notificación del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con fecha 3 de abril de 2009 en la controversia 011/2008, suscitada por el mismo, contra la mercantil "Seurgeopost, S.L.", se procede a la notificación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte reclamante (D. Juan Manuel González Flores) que en el procedimiento arbitral 011/2008, incoado mediante reclamación presentada por el mismo, se ha dictado el correspondiente laudo, en cuya parte dispositiva se contiene la inadmisión de la reclamación interpuesta.

De igual modo, se comunica al interesado que tanto la fundamentación fáctica y jurídica del laudo como la totalidad de las actuaciones obrantes en el expediente se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sitas en la Avda. de las Comunidades, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 12 de mayo de 2009. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

• • •

ANUNCIO de 13 de mayo de 2009 sobre notificación de resolución de contrato de compraventa de una vivienda correspondiente al expediente 10-PA-0068/2006-1-E (11) del Programa Especial 60.000. (2009082109)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, a Montserrat Cáceres Vaquero, con DNI n.º 44403150V, de la comunicación relativa a la resolución de contrato de compraventa de una vivienda del Programa Especial 60.000 conforme al Decreto 33/2006, de 21 de febrero, de Modificación y Adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 5 de marzo de 2009,

“RESUELVE:

Aceptar de plano la renuncia formulada por D.ª Montserrat Cáceres Vaquero a su solicitud de reconocimiento del derecho de acceso a la propiedad de una vivienda del Programa Especial 60.000, amparada en el expediente citado con anterioridad y declarar finalizado el procedimiento.

Mérida, a 5 de marzo de 2009. El Director General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, Fdo.: José Timón Tiemblo”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Planes y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento, sito en Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de mayo de 2009. El Jefe de Servicio de Planes y Programas Especiales de Vivienda, RAFAEL OLEA ÁLVAREZ.

• • •



ANUNCIO de 13 de mayo de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación de procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo. (2009082099)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la apertura de un procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial, debido a la segunda renuncia a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial, para cuya adquisición fue llamada como compradora provisional la interesada relacionada en el Anexo adjunto (contemplada en la letra c) del artículo 33.1 del Decreto 6/2008, de 25 de enero), con trámite de audiencia y vista de expediente por plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 13 de mayo de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º DE EXPEDIENTE
Cristina Cano Vázquez	08848576Q	2006-012272

• • •

ANUNCIO de 13 de mayo de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2009082100)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución la de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial a los interesados (relacionados en el Anexo adjunto), que pone fin al procedimiento iniciado de oficio a tal efecto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura



y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 13 de mayo de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º DE EXPEDIENTE
José Carlos Chango Chachipanta	X7547011K	2006-035428
Emilio Montes Sevilla	08850706F	2006-021417
Sandra Bravo Barriga	08842462C	2006-033399

• • •

ANUNCIO de 13 de mayo de 2009 sobre notificación de resolución por la que se estima totalmente la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2009082101)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución por la que se estima totalmente la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda de los que figuran como interesados en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto, y recoger, en su caso, el certificado de inscripción.

Mérida, a 13 de mayo de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º DE EXPEDIENTE
Diego Bohoyo Gil	53260230G	2006-023305
Isabel Vega Adame	80083427A	2009-000577

• • •



ANUNCIO de 13 de mayo de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo. (2009082104)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del procedimiento de declaración de renuncia justificada a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial, para cuya adquisición fue llamada, como compradora provisional, la interesada relacionada en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a la interesada que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrá personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 13 de mayo de 2009. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN
Verónica Clemente González	2007-009123	76135290T	PLATERO	1	LA DATA M3D-M4B

• • •

ANUNCIO de 14 de mayo de 2009 por el que se procede a notificar el laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia n.º 014/2007. (2009082106)

Intentada, sin haberse podido practicar en el domicilio de la mercantil "Galcargo, S.A.", la notificación del laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con fecha 24 de abril de 2009 en la controversia 014/2007, suscitada por D. Fructuoso Vizcaíno Galán, contra "Galcargo, S.A.", se procede a la notificación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte reclamada (Galcargo, S.A.), que en el procedimiento arbitral 014/2007, incoado mediante reclamación presentada D. Fructuoso



Vizcaíno Galán, se ha dictado el correspondiente laudo, en cuya parte dispositiva se contiene la estimación de la reclamación interpuesta.

De igual modo, se comunica al interesado que tanto la fundamentación fáctica y jurídica del laudo como la totalidad de las actuaciones obrantes en el expediente se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sitas en la Avda. de las Comunidades, s/n., Código Postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 14 de mayo de 2009. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

• • •

ANUNCIO de 21 de mayo de 2009 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Cartografía de Brozas y otros. Grupo CTEX09_04".

Expte.: SER0309004. (2009082082)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: SER0309004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Cartografía de Brozas y otros. Grupo CTEX09_04.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura n.º 7, de 13/01/2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 221.884,80 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 21 de mayo de 2009.
- b) Contratista: Venturo XXI, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 177.507,84 euros (IVA incluido).

Mérida, a 21 de mayo de 2009. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •



ANUNCIO de 21 de mayo de 2009 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Cartografía de Valencia de Alcántara y otros. Grupo CTEX09_07". Expte.: SER0309007. (2009082083)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: SER0309007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Cartografía de Valencia de Alcántara y otros. Grupo CTEX09_07.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura n.º 7, de 13/01/2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 217.262,20 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 21 de mayo de 2009.
- b) Contratista: Huso 29, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 180.327,63 euros (IVA incluido).

Mérida, a 21 de mayo de 2009. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

ANUNCIO de 22 de mayo de 2009 por el que se hace pública la adjudicación del servicio de "Cartografía de Moraleja y otros. Grupo CTEX09_03". Expte.: SER0309003. (2009082081)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.



- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: SER0309003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Cartografía de Moraleja y otros. Grupo CTEX09_03.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura n.º 7, de 13/01/2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 221.884,80 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 22 de mayo de 2009.
- b) Contratista: Caribersa, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 181.945,54 euros (IVA incluido).

Mérida, a 22 de mayo de 2009. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 19 de mayo de 2009 por el que se someten a información pública la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica (termosolar). Expte.: GE-M/05/06. (2009AC0025)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la declaración, en concreto, de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de la instalación que a continuación se detalla:



Asimismo, se pública como Anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados de los interesados.

Peticionario: Ibersol Electricidad Solar Ibérica, S.L.U., con sede social en C/ Velázquez, 150, 4.ª Dcha-C.P. 28002 Madrid, CIF: B-04473435.

Características:

- Ubicación: Polígonos 6, 7, 8, 9 y 11 del término municipal de Villanueva de la Serena (Badajoz). Coordenadas UTM aproximadas de la instalación:

VÉRTICE	COORDENADAS UTM		
	X	Y	HUSO
1	263.718	4.316.471	30
2	265.327	4.316.471	30
3	265.327	4.315.046	30
4	264.332	4.315.046	30
5	263.734	4.315.076	30
6	263.668	4.315.651	30
7	263.647	4.316.033	30

- Campo solar con 497.040 m² de colectores cilindro-parabólicos tipo skalet 150, que concentrará y coleccionará la radiación solar y la transformará en energía térmica mediante sus tubos absorbedores y circuito de fluido térmico; salida térmica nominal 301 MW.
- Sistema de 7,5 horas de almacenamiento térmico de varios tanques con sales fundidas; capacidad térmica de 1.000 MWh_t.
- Central de generación con turbina de vapor y ciclo de vapor con precalentadores, desgasi-ficador e intercambiadores de calor, conjunto de torres de refrigeración de agua en circuito abierto; el sistema de generación de vapor, alimentado por la energía térmica recibida del campo solar o del sistema de almacenamiento térmico, genera un flujo nominal de vapor de 50 kg/s 377 °C 98 bares. La instalación utilizará combustible para el mantenimiento de la temperatura del fluido térmico y de las sales de almacenamiento.
- Generador síncrono trifásico acoplado a la turbina de vapor de 54,8 MVA, tensión en bornes 11,5 kV, 50 Hz.
- Potencia nominal de generación instalada: 49,9 MW.
- Subestación ubicada en la misma planta con transformador principal de 132/10,5 kV de 54,8 MVA y transformador auxiliar de 10,5/6,5 kV de 5 MVA; instalación y equipos auxilia-res de protección, maniobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Planta solar térmica para generación de energía eléctrica aprovechando la radiación solar de la zona.

Presupuesto: 187.538.390 euros.



La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Avenida Reina Sofía, 21, 06800 Mérida (Badajoz), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Mérida, a 19 de mayo de 2009. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

ANEXO

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN RÉGIMEN ESPECIAL (PLANTA TERMOSOLAR), EXPEDIENTE: GE-M/05/06

PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN SUPERFICIE (ha)
	TÉRMINO MUNICIPAL	Nº POLÍGONO	Nº PARCELA	
Gil Corraliza Concepción González González Manuel	Villanueva de la Serena	6	27	0,8598
Ramos Lozano M ^a Guadalupe	Villanueva de la Serena	6	28	1,17
Ibersol Electricidad Solar Ibérica, S.L.U.	Villanueva de la Serena	6	29	0,269
Naranjo García Manuela	Villanueva de la Serena	6	30	0,264
Tena Parejo Antonio	Villanueva de la Serena	6	31	0,473
Ibersol Electricidad Solar Ibérica, S.L.U.	Villanueva de la Serena	6	32	1,622
Luengo Cabeza M ^a Guadalupe	Villanueva de la Serena	6	33	0,254
Guisado Guisado Antonia	Villanueva de la Serena	6	34	0,933
Naranjo Hidalgo Sacramento	Villanueva de la Serena	6	35	0,948
Ibersol Electricidad Solar Ibérica, S.L.U.	Villanueva de la Serena	7	1	40,1066
González Chamizo Florencio González Chamizo Francisca	Villanueva de la Serena	7	2	0,069
Hidalgo Guisado Antonio Guisado Guisado Antonia	Villanueva de la Serena	7	3	0,115
Ibersol Electricidad Solar Ibérica, S.L.U.	Villanueva de la Serena	7	4	0,467
Ibersol Electricidad Solar Ibérica, S.L.U.	Villanueva de la Serena	7	5	0,417
Mendoza de la Peña Pedro	Villanueva de la Serena	7	6	0,506
Ibersol Electricidad Solar Ibérica, S.L.U.	Villanueva de la Serena	7	7	0,232
González González Manuel Gil Corraliza Concepción	Villanueva de la Serena	7	8	0,576
Ibersol Electricidad Solar Ibérica, S.L.U.	Villanueva de la Serena	7	9	0,693
Gil Corraliza Concepción	Villanueva de la Serena	7	10	0,198
Sánchez Mora Elisa	Villanueva de la Serena	7	11	0,067
Zazo Sánchez Elisa	Villanueva de la Serena	7	13	0,065
Calderón Fernández-Huerta Prudencia Calderón Tejeda Joaquín	Villanueva de la Serena	7	15	0,194
Ibersol Electricidad Solar Ibérica, S.L.U.	Villanueva de la Serena	8	27	0,349
Ibersol Electricidad Solar Ibérica, S.L.U.	Villanueva de la Serena	8	28	1,198
Ibersol Electricidad Solar Ibérica, S.L.U.	Villanueva de la Serena	8	29	3,539
Ibersol Electricidad Solar Ibérica, S.L.U.	Villanueva de la Serena	8	30	0,361
Horriño Montero Manuel	Villanueva de la Serena	8	31	0,663
Horriño Montero Juan Gutiérrez de Tena Pino Ana	Villanueva de la Serena	8	32	2,107



Ibersol Electricidad Solar Ibérica, S.L.U.	Villanueva de la Serena	8	33	2,659
Ibersol Electricidad Solar Ibérica, S.L.U.	Villanueva de la Serena	8	34	0,876
Ibersol Electricidad Solar Ibérica, S.L.U.	Villanueva de la Serena	8	35	4,8815
Ibersol Electricidad Solar Ibérica, S.L.U.	Villanueva de la Serena	8	39	34,4202
Ibersol Electricidad Solar Ibérica, S.L.U.	Villanueva de la Serena	8	63	1,316
Hornillo Daza Ana Tejeda González Miguel	Villanueva de la Serena	8	64	1,959
Ibersol Electricidad Solar Ibérica, S.L.U.	Villanueva de la Serena	9	1	5,288
Ibersol Electricidad Solar Ibérica, S.L.U.	Villanueva de la Serena	9	2	11,3318
Ibersol Electricidad Solar Ibérica, S.L.U.	Villanueva de la Serena	9	3	0,8587
Ibersol Electricidad Solar Ibérica, S.L.U.	Villanueva de la Serena	9	4	1,17
Ibersol Electricidad Solar Ibérica, S.L.U.	Villanueva de la Serena	9	5	2,967
Ibersol Electricidad Solar Ibérica, S.L.U.	Villanueva de la Serena	9	10	90,2512
Guisado Moreno Soledad	Villanueva de la Serena	11	40	0,348
Calderón González Francisco	Villanueva de la Serena	11	41	0,164
Ibersol Electricidad Solar Ibérica, S.L.U.	Villanueva de la Serena	11	42	1,17
Guisado Moreno Lorenzo García Maldonado Rosa	Villanueva de la Serena	11	43	1,45

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 18 de mayo de 2009 sobre notificación de cambio de titularidad de la explotación porcina con n.º 123/BA/0023 del Servicio de Sanidad Animal. (2009082077)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 18 de mayo de 2009. La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, MARÍA CURIEL MUÑOZ.

A N E X O

RESOLUCIÓN

Vista la solicitud formulada para que se proceda al cambio de titularidad, a favor de Torrema-yorga, S.L., de la explotación de ganado porcino "Torre de Mayorga", del término municipal de San Vicente de Alcántara, y que figura inscrita en el registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 123/BA/0023 a nombre de D. Rafael Díaz Aparicio.

Comprobada la oportuna documentación, a propuesta del Servicio de Sanidad Animal y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 2 de octubre), el Ilmo. Director General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.



En virtud de todo lo expuesto y de las competencias que el ordenamiento jurídico le tiene conferidas, el Ilmo. Sr. Director General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria,

RESUELVE:

Desestimar el cambio de titularidad solicitado por Torremayorga, S.L., de la explotación porcina "Torre de Mayorga", con número de registro 123/BA/0023.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, tal y como disponen los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 27 de febrero de 2009. La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, Fdo.: María Curiel Muñoz".

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 18 de mayo de 2009, de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, por el que se hace pública la adjudicación de "Adquisición e instalación de Centro de Transformación en Residencia de Mayores y Alzheimer, en Villafranca de los Barros". Expte.: S-09.001. (2009082091)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: S-09.001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición e instalación de Centro de Transformación en Residencia de Mayores y Alzheimer, en Villafranca de los Barros.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 9, de 15 de enero de 2009.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria. Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 87.227,56 euros.

Importe total: 101.183,97 euros (Cofinanciado con fondos FEDER en un 80%, Eje 6 "Infraestructuras Sociales" dentro del Tema Prioritario 79 "Otras Infraestructuras Sociales" del Programa Operativo Integrado 2007-2013).

Reparto por anualidades:

Año: 2009.

Importe: 101.183,97 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 8 de mayo de 2009.
- b) Contratista: Mondisa Montajes Diversos, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación total: 70.228,72 euros.
- e) Importe de adjudicación sin IVA: 60.542,00 euros.

Mérida, a 18 de mayo de 2009. El Secretario General, P.O. 24.11.08 (DOE de 28.11.08),
JUAN ANTONIO ORGAZ GARCÍA.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Rehabilitación del oratorio de la enfermería de San Pedro de Alcántara en Cáceres".

Expte.: OB092PA17101. (2009061529)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Servicio de Obras y Proyectos).
- c) Número de expediente: OB092PA17101.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.



- b) Descripción del objeto: Rehabilitación del oratorio de la enfermería de San Pedro de Alcántara en Cáceres.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 147.041,08 euros (IVA incluido).

Financiación: Fondos C. Autónoma/Fondos Europeos FEDER. Tasa de Cofinanciación: 70%. Prioridad 5. Desarrollo Sostenible Local y Urbano. Tema Clave 5.2. Conservación del patrimonio histórico, artístico, natural y cultural de los municipios. Lema: "Una manera de hacer Europa".

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18/05/09.
- b) Contratista: Eco-Restauraciones.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 125.146,66 euros.

Mérida, a 18 de mayo de 2009. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

• • •

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Restauración de la Iglesia de Santo Domingo de Guzmán en Cañamero". Expte.: OB092PA17002. (2009061531)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Servicio de Obras y Proyectos).
- c) Número de expediente: OB092PA17002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Restauración de la Iglesia Santo Domingo de Guzmán en Cañamero.
- c) Lote: No procede.



d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 180.911,66 euros (IVA incluido).

Financiación: Fondos C. Autónoma/Fondos Europeos FEDER. Tasa de Cofinanciación: 70%. Prioridad 5. Desarrollo Sostenible Local y Urbano. Tema Clave 5.2. Conservación del patrimonio histórico, artístico, natural y cultural de los municipios. Lema: "Una manera de hacer Europa".

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18/05/09.
- b) Contratista: Restauraciones García Álvarez.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 162.639,57 euros.

Mérida, a 18 de mayo de 2009. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Realización de trabajos y actividades en el marco de las competencias de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte". Expte.: 0911121CA004. (2009061551)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de los Jóvenes y del Deporte.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General, Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0911121CA004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de servicios.
- b) Descripción del objeto: Realización de trabajos y actividades en el marco de las competencias de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte.



- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 12 de marzo de 2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 595.080,00 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 19 de mayo de 2009.
- b) Contratista: Fomento de Técnicas Extremeñas, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 591.083,16 euros (IVA incluido).

Mérida, a 20 de mayo de 2009. El Secretario General (P.R. de 30.07.07, DOE n.º 92), JUAN JOSÉ MALDONADO BRIEGAS.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación de la adquisición de "Termómetros digitales y fundas de termómetros desechables con destino al Área de Salud". Expte.: CS/01/1109004757/09/PA. (2009061561)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Sanidad y Dependencia. Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/01/1109004757/09/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de termómetros digitales y fundas de termómetros desechables con destino al Área de Salud de Badajoz.
- b) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 36, de 23/02/2009.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

40.750,00 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 19 de mayo de 2009.
- b) Empresas adjudicatarias: Suministros Sanitarios de Extremadura, S.L.: 35.200,00 €, y Sanex, S.L.: 412,50 €.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 35.612,50 €.

Badajoz, a 20 de mayo de 2009. El Gerente del Área de Salud, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 12 de mayo de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador n.º 12/2009, en materia de salud pública. (2009082055)

Intentada, sin efecto, en el domicilio de su destinatario, la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Felipe González García (Asociación Cultural la Murga del Parke).

Último domicilio conocido: Francisco Luján, 12 (06004 Badajoz).

Expediente n.º: 12/2009.

Tipificación de la infracción:

- Los hechos señalados pudieran constituir una infracción leve prevista en la Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.3). ("Las que en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como graves o muy graves"), en concordancia con el art. 35 A) 3.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.



Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 178/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de enero de 2002 (DOCE de 1 de febrero de 2002), por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria: Art. 18.
- Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), relativo a la higiene de los productos alimenticios: Art. 4 punto 2; Anexo II (Capítulo I, puntos 1, 2 y 4; Capítulo III, puntos 1 y 2 a) y c)).
- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (BOE n.º 11, de 12 de enero), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: Art. 3.1.

Sanción: 200 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: Gerente del Área de Salud de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 12 de mayo de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

ANUNCIO de 12 de mayo de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaído en el expediente sancionador n.º 77/2009, en materia de salud pública. (2009082053)

Intentada, sin efecto, en el domicilio de su destinatario, la notificación del acuerdo de iniciación y pliego de cargos, recaídos en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Castuera para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Pedro Calderón León.

Último domicilio conocido: Zurbarán, 55, de Castuera (Badajoz).

Expediente n.º: 77/2009.

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.3). ("Las que en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como graves o



muy graves”), en concordancia con el art. 35 A) 3.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 178/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de enero de 2002 (DOCE de 1 de febrero de 2002), por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria: Art. 18.

Sanción: 150 euros.

Plazo para presentación de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: Gerente del Área de Salud de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 12 de mayo de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

ANUNCIO de 12 de mayo de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos recaído en el expediente sancionador n.º 86/2009, en materia de salud pública. (2009082054)

Intentada, sin efecto, en el domicilio de su destinatario, la notificación del acuerdo de iniciación y pliego de cargos, recaídos en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Orellana la Vieja para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciada: D.ª Antonia Arcos Cerro.

Último domicilio conocido: Real, n.º 24, de Orellana la Vieja (Badajoz).

Expediente n.º: 86/2009.

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Artículo 52.1 en relación con el art. 52.3 b).5. (“La realización de cualquier actividad sin previa autorización administrativa, al amparo de autorización no en vigor, o infringiendo las condiciones de la concedida, siempre que ésta se preceptiva”), en concordancia con el art. 35 B) 1.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.



Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), relativo a la higiene de los productos alimenticios: Art. 6.3.
- Real Decreto 2507/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración y comercialización de masas fritas (BOE n.º 225, de 20 de septiembre): Art. 11.
- Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre (BOE n.º 290, de 4 de diciembre), por el que se regula el Registro General Sanitario: Art. 2.1 a) y art. 10.

Sanción: 3.001 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 12 de mayo de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

ANUNCIO de 12 de mayo de 2009 sobre notificación de resolución de recurso recaída en el expediente sancionador n.º 574/2006, en materia de salud pública. (2009082056)

Intentada, sin efecto, en el domicilio de su destinatario, la notificación de la resolución de recurso recaída en el expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciada: D.ª Sina Bakhit.

Último domicilio conocido: Hernán Cortés, n.º 235. 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz). Expediente n.º: 574/2006.

Tipificación de la infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Artículos 52.1 y 52.3 a.1). ("Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública").



- Decreto 54/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 52, de 7 de marzo de 2002): Art 51.a).9 ("El incumplimiento ocasional de los preceptos relativos al control de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización"); art. 51.a).12 ("La puesta en funcionamiento de las instalaciones sin obtener la previa inscripción en el Registro de Piscinas de Uso Colectivo de Extremadura"); art. 51.a).1 ("Las simples irregularidades en la observación de la presente norma sin trascendencia directa para la salud pública...").

Normativa infringida:

- Decreto 54/2002, de 30 de abril (DOE n.º 52, de 7 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de Piscinas de Uso Colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículos 6.1 a), 8, 20.2, 38 y Anexo 3, 45.2 y 48.3.

Resolución del recurso de alzada: Desestimada.

Sanción: 600 euros.

Órgano resolutorio: El Director General de Salud Pública.

Plazo de interposición de recurso contencioso-administrativo: Dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Mérida, a 12 de mayo de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

ANUNCIO de 13 de mayo de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º S/088-2008. (2009082051)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Félix Vargas Montaña.

Último domicilio conocido: C/ Cañada Real Merinas, n.º 10-piso PB. 28052 Madrid.

Expediente n.º: S/088-2008.

Normativa infringida:

- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), en su art. 2.1.1.



- Decreto 28/2004, de 23 de marzo, regulador de los controles de conformidad con las normas de comercialización aplicables a las frutas y hortalizas frescas, en su art. 14.1.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 a) 3.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76, de 3 de julio de 2001), artículo 52.3 a) 3.

Sanción: Ciento cincuenta euros (150 €).

Órgano resolutorio: Gerente del Área de Salud de Navalmoral de la Mata.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver recurso de alzada: Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 13 de mayo de 2009. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

ANUNCIO de 13 de mayo de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º S/004-2009. (2009082047)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Jad Lajfar (Café Bar San Agustito).

Último domicilio conocido: C/ Évora, n.º 9. 10005 Cáceres.

Expediente n.º: S/004-2009.

Normativa infringida:

- Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, que establece las normas relativas a los manipuladores de alimentos (BOE núm. 48, de 25 de febrero), art. 1.2 (objeto) y art. 7 (acreditación de la formación).



- Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 119, de 15 de octubre), arts. 5.1.b), 22 y 28.
- Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios, art. 5 y apartado 1 del Capítulo I y apartado 1.c) del Capítulo II, ambos del Anexo II.
- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas, en su art. 10.
- Reglamento (CE) n.º 178/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria, art. 18.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), en sus arts. 2.1.1. y 2.2.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 a) 3.ª.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3.º.

Sanción propuesta: Doscientos euros (200 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Gerente del Área de Salud de Cáceres.

Instructor: Antonio Palao Ortega.

Mérida, a 13 de mayo de 2009. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

ANUNCIO de 13 de mayo de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º S/015-2009. (2009082048)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se



procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Ángel Vargas Vargas.

Último domicilio conocido: C/ Hernán Cortés, n.º 19. 10300 Navalmoral de la Mata.

Expediente n.º: S/015-2009.

Normativa infringida:

- Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, que establece las normas relativas a los manipuladores de alimentos (BOE núm. 48, de 25 de febrero), art. 1.2 (objeto) y art. 7.3 (acreditación de la formación).
- Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 119, de 15 de octubre), arts. 5.1.b), 22 y 28.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), en sus arts. 2.1.1. y 2.2.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 a) 3.ª.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3.º.

Sanción propuesta: Cincuenta euros (50 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Gerente del Área de Salud de Navalmoral de la Mata.

Instructora: Soledad Higuera Bote.

Mérida, a 13 de mayo de 2009. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.



ANUNCIO de 13 de mayo de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º S/022-2009. (2009082049)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Manuel Montaña Pardo.

Último domicilio conocido: C/ Pedro de Valdivia, n.º 13. 10300 Navalmoral de la Mata.

Expediente n.º: S/022-2009.

Normativa infringida:

- Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, que establece las normas relativas a los manipuladores de alimentos (BOE núm. 48, de 25 de febrero), art. 1.2 (objeto) y art. 7.3 (acreditación de la formación).
- Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 119, de 15 de octubre), arts.: 5.1.b), 22 y 28.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), en su art. 2.1.1.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 a) 3.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3.º.

Sanción propuesta: Cincuenta euros (50 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Gerente del Área de Salud de Navalmoral de la Mata.

Instructora: Soledad Higuera Bote.

Mérida, a 13 de mayo de 2009. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.



ANUNCIO de 13 de mayo de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º S/044-2009. (2009082045)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cabezuela del Valle para que sea expuesto en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Agustín Chavero Nogales/Titular del Café Bar Triángulo.

Último domicilio conocido: Avda. de Plasencia, n.º 1-Planta Baja. 10610 Cabezuela del Valle.

Expediente n.º: S/044-2009.

Normativa infringida:

- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene par la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas, artículo 7.3 y artículo 14.
- Reglamento (CE) n.º 852/2004, de 29 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L 139, de 30 de abril de 2004), artículos 3 y 4 y Capítulo I, puntos 1, 9 y 10 del Anexo II del citado Reglamento.
- Real Decreto 640/2006, de 26 de mayo, por el que se regulan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de higiene, de la producción y comercialización de los productos alimenticios (BOE núm. 126, de 27 de mayo de 2006), disposición adicional primera y disposición transitoria única.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), en su art. 2.1.1. y art. 2.2.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 a) 3.ª.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3.º.

Posible sanción: Doscientos cincuenta euros (250 €).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Gerente del Área de Salud de Plasencia.



Instructora: Soledad Higuera Bote.

Mérida, a 13 de mayo de 2009. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

ANUNCIO de 13 de mayo de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º S/047-2009. (2009082046)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para que sea expuesto en el tablón de edictos.

Denunciado: Lonja Salgado, S.L.

Último domicilio conocido: Ronda del Carmen, s/n. (Mercado de Abastos) 10002 Cáceres.

Expediente n.º: S/047-2009.

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004, de 29 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L 139, de 30 de abril de 2004), artículos 3 y 4 y Capítulos VI, VIII y IX del Anexo II teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 640/2006, de 26 de mayo, por el que se regulan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de higiene, de la producción y comercialización de los productos alimenticios (BOE núm. 126, de 27 de mayo de 2006), disposición adicional primera y disposición transitoria única.
- Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado (BOE núm. 75, de 28 de marzo), artículos 77 y 78.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), en su artículo 2.1.1.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 a) 3.ª.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3.º.



Posible sanción: Cien euros (100 €).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Gerente del Área de Salud de Cáceres.

Instructora: Soledad Higuera Bote.

Mérida, a 13 de mayo de 2009. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

ANUNCIO de 22 de mayo de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de la obra de "Reforma y ampliación del Centro de Salud de Barcarrota". Expte.: CO/99/1108048585/08/CA. (2009082092)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CO/99/1108048585/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Reforma y ampliación del Centro de Salud de Barcarrota (Badajoz).
- c) Lote: No existen.
- d) Boletín o diario oficial de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 205, de 23 de octubre de 2008.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Anexo I del PCAP.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- a) Importe excluido IVA: 484.876,93 euros.
- b) Tipo e importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (16%): 77.580,31 euros.



c) Importe total: 562.457,24 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 21 de abril de 2009.

b) Contratista: Construcciones e Instalaciones Moreno, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 493.556,80 euros (IVA incluido).

e) Otras informaciones: Obra cofinanciada con Fondos FEDER FD005 en un 80%, Prioridad 6, Infraestructuras Sociales y Categoría de Gasto 76. Infraestructuras en Materia de Salud.

Mérida, a 22 de mayo de 2009. El Secretario General del SES, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

ANUNCIO de 22 de mayo de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de la obra de "Reforma y ampliación del Centro de Salud de Guareña". Expte.: CO/99/1108048586/08/CA. (2009082093)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CO/99/1108048586/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Reforma y ampliación del Centro de Salud de Guareña (Badajoz).

c) Lote: No existen.

d) Boletín o diario oficial de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 207, de 27 de octubre de 2008.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Anexo I del PCAP.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

- a) Importe excluido IVA: 325.832,37 euros.
- b) Tipo e importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (16%): 52.133,18 euros.
- c) Importe total: 377.965,55 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 22 de abril de 2009.
- b) Contratista: Construcciones e Instalaciones Moreno, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 326.940,20 euros (IVA incluido).
- e) Otras informaciones: Obra cofinanciada con Fondos FEDER FD005 en un 80%, Prioridad 6, Infraestructuras Sociales y Categoría de Gasto 76. Infraestructuras en Materia de Salud.

Mérida, a 22 de mayo de 2009. El Secretario General del SES, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

AYUNTAMIENTO DE CORIA***ANUNCIO de 20 de mayo de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 23 de las Normas Subsidiarias. (2009082090)***

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria de 29 de abril de 2009, con el quórum legal exigido al efecto de la mayoría absoluta, la modificación n.º 23 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, se somete a información pública durante el plazo de un mes para que puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas. Dicho plazo comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y en un periódico de ámbito regional.

La modificación aprobada inicialmente consiste en "el cambio de uso en la zona del Polígono Industrial "Los Rosales" de Equipamiento Deportivo a Administrativo-Institucional".

Coria, a 20 de mayo de 2009. El Alcalde-Presidente, JUAN VALLE BARBERO.



ANUNCIO de 20 de mayo de 2009 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora del Polígono 22 de las Normas Subsidiarias. (2009082098)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2009, en respuesta a la consulta previa sobre la viabilidad de la transformación urbanizadora del Polígono 22 de las Normas Subsidiarias de Coria, formulada por la Agrupación de Interés Urbanístico del Polígono 22, acordó declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora del Polígono 22 de las Normas Subsidiarias de Coria, determinándose la forma de gestión indirecta por el sistema de compensación con sujeción a las condiciones recogidas en el acuerdo plenario de 27 de marzo de 1992, y conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, junto al resto de la documentación técnica, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, iniciándose a partir de la última publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o en El Periódico de Extremadura, el cómputo del plazo de dos meses, durante el cual deberá presentarse el Programa de Ejecución, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Coria, a 20 de mayo de 2009. El Alcalde-Presidente, JUAN VALLE BARBERO.

AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

ANUNCIO de 14 de mayo de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1/2009 de las Normas Subsidiarias. (2009082095)

Aprobado inicialmente, por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2009, el expediente para la Modificación Puntual número 1/2009 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en esta localidad, en los términos que se exponen en el Proyecto presentado por la Arquitecta D.ª Ramona García Caro, para la reclasificación de 26.682,85 m² de Suelo No Urbanizable Ordinario, que forman parte de la parcela 14, polígono 2, de este término municipal, de una superficie total de 96.000,00 m², a Suelo Urbanizable, delimitando un Sector de Uso para Equipamiento Dotacional calificándolo como Sistema General debido a que va a servir a las necesidades generales de la población en base a lo recogido en las NNSS vigentes de La Zarza. Y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 77, apartado 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se expone al público, por periodo de un mes, a efecto de



reclamaciones y sugerencias que podrán presentarse en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento, en horas de oficina.

El expediente está a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en los Boletines Oficiales o periódico Hoy de Extremadura.

La Zarza, a 14 de mayo de 2009. El Alcalde, FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 27 de abril de 2009 sobre Estudio de Detalle. (2009ED0390)

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2009, art. 124, en relación con el 128, del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, resolvió aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 15, del Sector SUP-SE-01 "Salesianos", instado por D. Luis Paredes Fernández, en nombre y representación de la entidad mercantil Promociones Masancor, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 27 de abril de 2009. La Concejala delegada de Urbanismo, Obra e Infraestructuras, M.ª ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net